



Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria de Rescate del Centro Histórico de Puerto Vallarta

Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Derechos Culturales

Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal

Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial

Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia

Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Turísticos y Atención al Visitante

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 18 dieciocho de Marzo de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene como objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta apruebe el cambio de denominación del espacio público conocido como “Parque Miguel Hidalgo” a “Parque de las Artes Manuel Lepe”, como reconocimiento al legado artístico y cultural del Pintor Vallartense Manuel Lepe Macedo; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0518/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a la **COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO DE PUERTO VALLARTA, EN COADYUVANCIA CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES; PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PUBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; SERVICIOS TURÍSTICOS Y ATENCIÓN AL VISITANTE**; la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene como objeto que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta apruebe el cambio de denominación del espacio público conocido como “Parque Miguel Hidalgo” a “Parque de las Artes Manuel Lepe”, como reconocimiento al legado artístico y cultural del Pintor Vallartense Manuel Lepe Macedo.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

**“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 18 de Marzo de 2026**

**Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General**

C.o.p. Expediente